ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 6
SERIE DE 1995-96

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE DEL GOBIERNO FEDERAL UNA DONACION DE UN VEHICULO DODGE, MODELO W200, 1977; Y PARA OTROS FINES".

<><><><>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio entre los cuales se encuentran:

"(a) ...

(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

(u) ...

POR CUANTO: El Gobierno Federal desea hacer la donación al Municipio de Ponce de un vehículo Dodge, W200 año 1977, con serie #W24BE7S115648, el cual tiene un valor de $2,640.00;

POR CUANTO: Los fines de la donación ofrecida puede ser aceptada por el Municipio Autónomo de Ponce ya que los mismos están dentro del marco de la Ley de Municipios Autónomos;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte del Gobierno Federal una donación de un vehículo Dodge W200, Año 1977, Serie #W24BE7S115648.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, Secretaría de Finanzas y de Transporte del Municipio de Ponce, a la Oficina de Seguros y de Propiedad Mueble.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

RCS/JCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Número 6,** Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de agosto de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 14 de agosto de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 1995 y éste la firmó e impartió su aprobación el jueves, 17 de agosto de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 17 de agosto de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc